

Cinco mil hazales de ramos que correspondan para la
el título conveniente y también para pagar los
del gravamen de la Alcaldía de Caral en el caso de la
Villa de Potosí ha de entenderse en forma usada
de la facultad que se le conceda

Memoria por mayor de modo del Pósito de esta villa de este tiempo
destruido que se comenzó a principios de este día y cumplida en virtud
de un Tomo de los que se viene de mill e setecientos e cinquenta y
seis a don Alonso Lopez Carría Vizcaino de esta villa quin de
la forma acostumbrada y se le ha de pagar

Por el título de aduana de los salinos de esta villa de
bracia formada en virtud de un Tomo de la Dinagoria
Pedro Duran del sacado, de unal de la D. Fabricas de
de Polvoras y de esta villa de esta villa, de unal de
de unal de esta villa de esta villa, de unal de esta villa de
que el uno de ellos se viene de mill e setecientos e cinquenta y

Memoria de los de Buxos de fuentes memoriales de los derechos de
de unal de esta villa de esta villa, de unal de esta villa de
de unal de esta villa de esta villa, de unal de esta villa de
de unal de esta villa de esta villa, de unal de esta villa de
de unal de esta villa de esta villa, de unal de esta villa de
de unal de esta villa de esta villa, de unal de esta villa de

